



Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-CC-0001-05/2023
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CC-0001-05/2023, relativa a la Contratación de un servicio de diseño, conceptualización, producción y postproducción de spots para radio y televisión de campañas institucionales del Gobierno del Estado de Oaxaca 2023, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 014/2023, del 27 de junio de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Profesionales en Diseño Cartagena S.A. de C.V., quien ofertó el lote único por un monto total de \$24,666.24 (Veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnica económica en los apartados I y J.

El instrumento jurídico que se formalice, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 55 de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, no será obligatorio para la Coordinación de Comunicación Social, ejercer el máximo del recurso autorizado para la contratación.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Coordinación de Comunicación Social.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 27 de junio de 2023
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028